
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
012	/023

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Ing. Mónica Almansa, Coordinadora de vinculación, en memo con fecha 20 de diciembre del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Bioinsumos SRL;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en la determinación de fracciones nitrogenadas en quesos.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, Bioinsumos SRL se comprometió a abonar UYU 10.651,00 (diez mil seiscientos cincuenta y uno pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

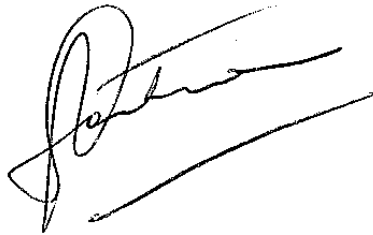
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto UYU 10.651,00 (diez mil seiscientos cincuenta y uno pesos uruguayos) provenientes de Bioinsumos SRL - RUT 215468770012 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica